

CH-00163-JP-2023

Luis Beltrán, 26 de mayo de 2026.-

Proveyendo presentación nro. CH-00163-JP-2023-E0197.-

En atención a lo peticionado por la Sra. Ramos Arce y lo que surge de los informes glosados infra y nuevas constancias de autos, es que dispongo PRORROGAR las medidas protectorias de autos de: **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO FIJANDO UN RADIO DE 200 mts., por parte del Sr. QUICHAN CAMILO DAMIAN hacia la Sra. RAMOS ARCE, MELANI DORIS**, en donde esta se encuentre y hacia su vivienda y/o lugar de residencia. Hágase saber que dichas medidas estarán vigentes por el **TÉRMINO DE 60 DÍAS** contados a partir de su efectiva notificación.

Todo ello, bajo apercibimiento de incurrir en el delito de desobediencia a una orden judicial previsto en los artículos 154 del CPF, y 239 de CP y dar la debida intervención al Sr. Fiscal en turno. Notifíquese de manera Personal, con habilitación de día y hora. Oficiése a la Unidad Preventora que por jurisdicción corresponda, para la toma de conocimiento.

Facúltese a los letrados patrocinantes a practicar las respectivas notificaciones. (Cfme. art. 2 del CPF).

Asimismo, **dispóngase en este acto la prórroga del "Botón Antipánico"**, asignado a la Sra. RAMOS ARCE MELANIA DORIS con domicilio real en Barrio 110 viviendas. Psje. 101 A N° 1794 de Choele Choel; Teléfono: 0298-4317162 EMPRESA: CLARO. Celular alternativo Sofia Ramos (madre) 0298-4585670 EMPRESA: CLARO **por un plazo de 60 días como mecanismo de defensa y auxilio en situaciones de emergencia.**

Oficiése al **ÁREA DE GENERO DEP. DE SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA** con domicilio en calle BELGRANO N° 544 - 2DO PISO- de la ciudad de Viedma correo electrónico: areagenero@rnemergencias.rionegro.gov.ar.

Cúmplase por secretaría.-

Proveyendo escrito recibido por correo electrónico remitido por SERVICIO DE

SALUD MENTAL – HOSPITAL CHOELE CHOEL.

Agréguense informe y téngase presente. Hágase saber.

Proveyendo escrito recibido por correo electrónico remitido por el Área de Género (Ministerio de Seguridad y Justicia)

Agréguense informes y téngase presente. Hágase saber.

Proveyendo escrito recibido por correo electrónico remitido por el Área de Género de la Municipalidad de Choele Choel.

Agréguense informe y téngase presente. Hágase saber.

Carolina Pérez Carrera
Jueza de Familia Sustituta